



y Reforma de Estatutos de la Compañía FOSTERCORP S.

A, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:**

Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor CARLOS ENRIQUE AMPUERO VELASCO, a nombre y en representación de la Compañía FOSTERCORP S.A., en

su calidad de GERENTE GENERAL según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el

efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y *28/6/91*

cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** *(a)* Mediante Escritura Pública celebrada el diez de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante el *10/ junio/91*

Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Guayaquil, el Veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía

Anónima FOSTERCORP S.A. con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES;** *(b)*

En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FOSTERCORP S.A. celebrada en Veintiocho de Junio de mil *28/6/91*

novecientos noventa y cuatro, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **DOS MILLONES DE**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforman los Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía y autoriza al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **CARLOS ENRIQUE AMPUERO YELASCO**, por los hechos que representa de la Compañía Anónima **FOSTERCORP S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL declara **UNO** que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en Cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas; **DOS**: Que las Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FOSTERCORP S. A.** de fecha Veintiocho de junio de mil

novecientos noventa y cuatro; **TRES**. Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

**JURAMENTADA.** - El señor **CARLOS ENRIQUE AMPUERO VELASCO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FOSTERCORP S.A.**, declara bajo juramento con

pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Capital Social de la Compañía que fue de Dos millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor. **b)** Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por **TRES MILLONES DE SUCRES**, se encuentra resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, y que así constan en los registros contables de la Empresa. -

Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **FOSTERCORP S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana. - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. - Firmado: **Doctor Xavier Serrano**

**Noboa** - Abogado. - Registro número Cuatro mil ciento veintiuno. - Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía

*Decl. bajo juramento*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FOSTERCORP S.A, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las nueve horas del día Veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de **FOSTERCORP S.A**, ubicado en las calles Carchi # 1.526 y Colón, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: a) Señor **WILLIAM ESPINOZA GARATE**, propietario de **UN MIL** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una; b) Señora **MARTHA TRUJILLO BEJARANO de AMPUERO**, propietario de **UN MIL** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una. Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO**: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO**: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior. En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de **Presidente**, el señor **WILLIAM ESPINOZA GARATE**, y actúa como Secretario el **Gerente General, CARLOS ENRIQUE AMPUERO VELASCO**. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el capital social en **TRES MILLONES DE SUCRES, ( \$/ 3.000.000,00 )** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **CINCO MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General. El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a los establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que es voluntad de ellos suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tienen en la actualidad, por lo cual el señor **WILLIAM ESPINOZA GARATE**, suscribe **UN MIL QUINIENTAS** Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo; para lo cual paga al contado el 100% esto es, **UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES**; y, la señora **MARTHA TRUJILLO BEJARANO de AMPUERO**, suscribe **UN MIL QUINIENTAS** Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo; para lo cual paga al contado el 100% esto es, **UN MILLON QUINIENTOS MIL**

1.000  
1.000  
2.000

Ac.  
31

2.000 x 2.000

1.500

SUCRES. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acuerdo reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, Capital que será aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. - **ARTICULO SEXTO:** Las Acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno a la cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de esta Junta; y,
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.-

*(Firma)*  
**MARTHA TRUJILLO BEJARANO de AMPUERO**

*(Firma)*  
**WILLIAM ESPINOZA GARATE**  
Presidente

*(Firma)*  
**CARLOS E AMPUERO VELASCO**  
Gerente General/Secretario



Guayaquil, 25 de Junio de 1.991

5

Señor  
**CARLOS ENRIQUE AMPUERO VELASCO**  
Ciudad.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FOSTERCORP S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de Junio de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Junio de 1.991

Atentamente,

  
Juan García Escobar  
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **FOSTERCORP S. A.** para el cual he sido elegido.

  
**CARLOS ENRIQUE AMPUERO VELASCO**  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 25 de Junio de 1.991

YESTER: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Estatuto de Gerente General de FOSTERCORP S. A., a foja 19.343, número 7.116 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.499 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio Once de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR FRODEVALDIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*72.1/12/91*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

FOSTERCORP S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos  
habilitantes insertos y agregado, todos los cuales en  
un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública. -  
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido  
leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al  
compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el  
Notario, en un solo acto.

*Carlos Enrique Ampuero Velasco*

**CARLOS ENRIQUE AMPUERO VELASCO**

Ced. U. No. 0901754242

Cert. de Vot. No. 00- 432

**FOSTERCORP S.A**

R.U.C. No. 0991150501001

**EL NOTARIO**

*Eduardo Falquez Ayala*

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES,  
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



*Eduardo Falquez Ayala*

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo S Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0006711, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FOSTERCORP S.A.-Guayaquil, diciembre 10. de 1.994. *l*



*Eduardo Alquez Ayala*

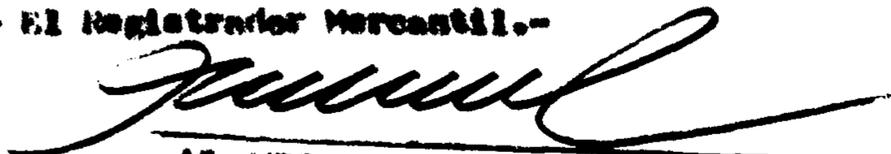
Ab. EDUARDO ALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución Nº 94-2-1-1-0006711, dictada el 29 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " FOSTERCORP S. A. ", de fojas 30.612 a 30.621, número 5.405 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 40.238 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El registrador *Hector Miguel Alcivar Andrade*

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

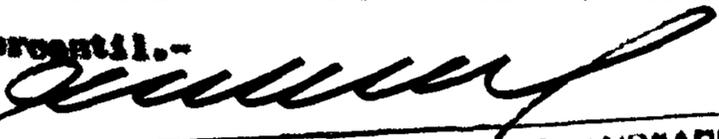
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autógrafa

7  
tica de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTADUTOS de " FORTENCOP S. A. ", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 15.529 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

